

SEDECO/DAJ/CONV/012/2021

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ **“SEDECO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ ANTONIO DEL RÍO GONZÁLEZ, ASISTIDO POR LA M. EN D. PAULA EUGENIA FLORES ALCALÁ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD; Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS, CLÍNICA E **INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “CECIP”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. PAVEL RUIZ IZUNDEGUI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL MTRO. LUIS ALONSO BARBOSA RODRÍGUEZ Y **CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”**; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. Declara la **“SEDECO”** que:

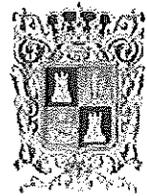
I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada a la que le corresponde, entre otras facultades, plantear, conducir, ejecutar y evaluar la política de desarrollo de los sectores económicos en el Estado, de conformidad con los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 16, fracción XI, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

I.2. El Licenciado José Antonio del Río González, Secretario Desarrollo Económico cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de conformidad con lo estipulado en los artículos 10, 12, 16, fracción XI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 4, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor.

I.3. Para efectos y fines legales del presente convenio señala como domicilio fiscal el inmueble ubicado en la calle Av. Adolfo Ruiz Cortines Numero 112 Edificio Torres de Cristal torre A, piso 7 Colonia Nueva San Román.

I.4. Tiene interés en llevar a cabo programas de vinculación con los Sectores Público, Social y Privado, que contribuyan al beneficio de los ciudadanos en esferas de recreación social y física, por lo que es su deseo celebrar el presente convenio.

I.5. Cuenta con los recursos materiales, patrimoniales, y humanos para dar cumplimiento a las obligaciones y acuerdos establecidos en el presente convenio.



1.6. Tiene interés por desarrollar programas de colaboración con **“CECIP”** que permitan mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios formativos que ofrece, así como promover actividades de carácter educativo–tecnológico y cultural.

1.7. De igual manera que tiene el interés por hacer partícipe al **“CECIP”**, con la finalidad de brindar cursos de capacitación en temas de ética, conducta y equidad de género, con el propósito de preparar a los servidores públicos y cumplir con los objetivos planteados en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Económico.

II. Declara el **“CECIP”** que:

II.1. Es una institución de educación privada dotada de plena capacidad jurídica denominada Universidad; cuya constitución se acredita con la escritura pública número 17,809 (diecisiete mil ochocientos nueve), de fecha 7 de diciembre del año 1995 otorgada ante la fe del Abogado Lic. Alfredo Ruiz Del Río Escalante, titular de la Notaría Pública número 168 (ciento sesenta y ocho) del Estado de Yucatán.

II.2. El Doctor Pavel Ruiz Izundegui, en calidad de representante legal acredita su personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio de conformidad con el nombramiento expedido a su favor con fecha 3 de octubre del año 2006 como apoderado legal; facultades que no le han sido revocadas ni restringida.

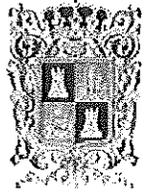
II.3. Tiene entre las finalidades que constituyen su objeto, la educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado.

II.4. En el plantel educativo educación superior imparten la Licenciatura en Psicología; las maestrías en: Psicología Clínica y Psicoterapia, Psicopedagogía Clínica Infantil y Psicología del Trabajo y Gestión del Talento Humano y el Doctorado en Psicología con 6 Líneas de Investigación: Clínica, Psicoanálisis, Laboral, Jurídica, Social y Pedagógica.

II.5. Cuenta con los siguientes Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en modalidad mixta, RVOE L-1704273 de la Licenciatura en Psicología; RVOE M-030458 de la Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia; REVOE M-030459 de la Maestría en Psicopedagogía, Clínica Infantil y REVOE M-070460 de la Maestría de Psicología del Trabajo y Gestión del Talento Humano, y del Doctorado en Psicología REVOE D-090419, con 6 líneas de investigación: Psicoanalítica, Clínica, Laboral, Jurídica, Social y Pedagógica, otorgado para la Licenciatura por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado en 1 de diciembre de 2016; Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Campeche e Incorporada a la Secretaría de Educación Pública en las fechas correspondientes al 18 de Octubre del 2004, 4 de Agosto del 2004, 14 de Enero del 2008 y 22 de mayo del 2009, y cuenta con autorización para impartir Educación Superior en el nivel de Licenciatura, Maestrías y Doctorado. En la modalidad No Escolarizada RVOE M-1804302 Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia.

II.6. Para efectos de este instrumento señala como su domicilio de la sede Campeche el ubicado en calle Justo Sierra Número 5 entre calle 14 y 16, Colonia Pensiones del Barrio de San Román, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24040 y la sede Mérida en Diagonal 45 entre 43 y 24 tablaje catastral No.27980, Carretera Cholul, Mérida, Yucatán.

III. Declaran **“LAS PARTES”** que:



SEDECO/DAJ/CONV/012/2021

III.1. Se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente convenio.

III.2. Se comprometen a colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo de las acciones y actividades conjuntas en el estudio, investigación, análisis, promoción y difusión de los diferentes temas, materias y demás, que se establezcan con posterioridad a la firma del presente convenio.

III.3. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este instrumento.

III.4. En el presente convenio no existe error, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo posteriormente, por lo que renuncian a invocarlos como causales de nulidad de este instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar su compromiso en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO

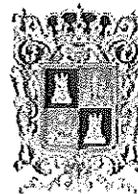
El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos de coordinación y colaboración, a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo acciones encaminadas a trabajar y fortalecer el estudio, investigación, fomento y promoción de la práctica clínica, del ejercicio psicopedagógico, de gestión laboral y administrativa, con la administración de los recursos para el ejercicio que fortalezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en educación, los cuales tendrán como objetivo otorgar conocimientos, conceptos, técnicas y métodos necesarios para llevar a cabo las tareas y funciones en el ámbito de atención a lo académico, en la protección social y en el área de la salud mental, social y laboral.

### SEGUNDA. – COMPROMISOS

Para la ejecución del presente convenio general **"LAS PARTES"** en el ámbito de sus facultades se comprometen a:

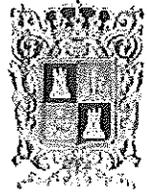
A) **"SEDECO"** se compromete a realizar lo siguiente:

- I. Colaborar con "CECIP" para que sus maestros y estudiantes realicen foros, talleres, investigaciones y análisis en las diversas materias y áreas relacionadas con la actividad de la salud mental, social y en el área de gestión del recurso humano.
- II. Establecer espacios para que "CECIP" participe en las actividades realizadas por la **"SEDECO"**, con el fin de intercambiar información sobre diferentes temas de interés y enriquecer los conceptos éticos, así como el acervo bibliográfico y bases de datos;
- III. Colaborar de conformidad a sus posibilidades y a sus programas de difusión, con **"CECIP"** en la promoción de sus diferentes programas académicos y brindar el apoyo documental necesario para el desarrollo de estos;



SEDECO/DAJ/CONV/012/2021

- IV. Promover y difundir entre su personal, los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de “CECIP” siempre que revistan el carácter de investigación, técnico, científico, académico, de promoción y participación social;
  - V. Realizar actividades de fomento editorial sobre las investigaciones, estudios y análisis desarrollados durante la vigencia del presente convenio.
  - VI. Organizar y realizar diplomados, talleres, conferencias, seminarios y/o cursos en coordinación con “CECIP” relacionadas con la actividad académica, de la salud mental, social, laboral y en el área de gestión del recurso humano.
  - VII. Proporcionar, cuando esté disponible, su infraestructura para la realización de eventos de “CECIP”, en el entendido de que éste último se compromete a darle un uso responsable y adecuado.
- B) “CECIP” se compromete en la medida de sus posibilidades a:
- I. Proporcionar apoyo de carácter técnico y documental para la elaboración de programas académicos, el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de los distintos eventos académicos, de difusión y promoción, relacionado con el establecimiento de este convenio;
  - II. Promover y difundir entre su personal los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de la “SEDECO” siempre que revistan el carácter de investigación, técnico, científico, académico, de promoción y participación social;
  - III. Difundir en la “SEDECO” el material de estudio, análisis e investigación que “CECIP” haya generado durante la vigencia del presente convenio;
  - IV. Poner a disposición de la “SEDECO” su centro documental y bibliográfico, con el objeto de facilitar la consulta e investigación por parte de las diferentes áreas, además de organismos centralizados que le correspondan y áreas académicas;
  - V. Participar en las actividades de fomento editorial que promueva la “SEDECO”;
  - VI. Organizar y realizar diplomados, talleres, conferencias, seminarios y/o cursos en coordinación con la “SEDECO” que estén relacionadas con la actividad de la salud mental, social, laboral y en el área de gestión del recurso humano;
  - VII. En caso de que la “SEDECO” canalice a personas, vía gestión directa, que tengan el interés de estudiar la Licenciatura en Psicología y/o alguna de las Maestrías o el Doctorado en el “CECIP”, en contraprestación, este último autorizará hasta el 70 % (setenta por ciento) en asignación de beca directa a cada alumno (a) referenciado a través de la “SEDECO”. Los requisitos y términos para acceder al beneficio serán estipulados en el anexo 1 adjunto al presente convenio.



- VIII. Proporcionar el servicio de atención psicoterapéutica a precio preferencial para los colaboradores de **“SEDECO”**, hijos y familiares, con previa cita y dentro del horario de atención del consultorio psicológico y para la comunidad de forma gratuita.
- IX. De acuerdo con sus posibilidades y a sus programas de difusión, dará publicidad a estudios, artículos, proyectos y actividades que promueva **“SEDECO”**, siempre que éstos de manera directa coadyuven en la investigación científica, académica y social; y
- X. Proporcionar, cuando esté disponible, su infraestructura para la realización de eventos **“SEDECO”**, en el entendido de que este último se compromete a darle un uso responsable y adecuado.

#### TERCERA. - ENLACES

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del objeto del presente acuerdo, las partes convienen en formar un grupo de enlace, que estará integrado, cuando menos, por un responsable de cada Institución; por **“SEDECO”** participará el Lic. José Antonio del Río González, Secretario de Desarrollo Económico, o a quien designe, y por **“CECIP”**, el Director General Pavel Ruiz Izundegui o a quien designe.

#### CUARTA. -SERVICIO SOCIAL O PRACTICAS PROFESIONALES

Los estudiantes y egresados del **“CECIP”** conforme su plan de estudios y las bases que establezca **“SEDECO”** podrán realizar su servicio social o práctica profesional en el mismo. Para este efecto, los estudiantes serán asignados en auxilio del área correspondiente a su perfil académico, en alguna de las áreas de **“SEDECO”** o instancias que ésta última considere.

#### QUINTA. – RELACIÓN LABORAL

**“CECIP”** y **“SEDECO”** convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleo o comisionó, por lo que asumirán su responsabilidad por este concepto sin que en ningún caso puedan ser considerados como patrón sustituto o solidario.

#### SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Queda expresamente pactado que **“CECIP”** y **“SEDECO”** no incurrirán en incumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a este acuerdo, cuando se vean materialmente impedidas para ello por caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán en la forma y términos que determinen.

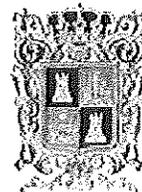
En este supuesto, la parte afectada deberá notificarlo por escrito a la otra tan pronto como le sea posible, así como tomar las provisiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate.

#### SEPTIMA. -VIGENCIA

**“LAS PARTES”** acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia de un año contados a partir de a partir de su firma, mismo que podrá ser prorrogado por un periodo igual siempre que cada una de ellas lo valide.

#### OCTAVA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA

  
5 de 7



SEDECO/DAJ/CONV/012/2021

El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita a la otra con treinta días naturales de anticipación. En todo caso habrán de ser finalizadas las actividades que estén en curso, con arreglo a los planes de actividades o pactos específicos.

#### NOVENA. – MODIFICACIONES

El presente instrumento podrá ser modificada o adicionada por avenencia de las partes. Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el acuerdo modificatorio correspondiente.

#### DECIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

La Propiedad Intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este acuerdo (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, etcétera, así como las coproducciones y difusión), estarán sujetas a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

#### DECIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD

Queda expresamente entendido que ambas partes guardarán confidencialidad respecto a las actividades materia de este acuerdo, salvo los casos en que las partes convengan lo contrario, en el sentido de que **“SEDECO”** y el **“CECIP”** las pueden utilizar en sus respectivas actividades.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.

Todas las notificaciones, avisos y demás comunicaciones que las partes deseen hacerse conforme al presente convenio deberán realizarse por escrito y se tendrán por recibidas si son entregadas físicamente a los domicilios establecidos por las partes en el apartado de las Declaraciones. Cualquier notificación entregada físicamente se tendrá por efectivamente realizada siempre que se genere o tenga constancia de recibido (acuse o sello de

#### DECIMO TERCERA. BUENA FE

Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia derivada del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación, formalización o cumplimiento, así como los casos no previstos en él, serán resueltos por arreglo entre las partes.

Leído que fue por **“LAS PARTES”** el presente convenio y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado (3) de entera conformidad, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 25 días del mes de febrero de 2021.

POR “SEDECO”

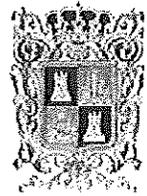
LIC. JOSE ANTONIO DEL RÍO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

POR “EL CECIP”

DR. PAVEL RUIZ IZUNDEGUI.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE  
ESTUDIOS, CLÍNICA E INVESTIGACIÓN  
PSICOLÓGICA

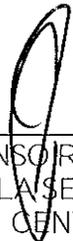


SEDECO  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO



SEDECO/DAJ/CONV/012/2021

  
M. EN D. PAULA EUGENIA FLORES ALCALÁ,  
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

  
M.C.E LUIS ALONSO RODRÍGUEZ BARBOSA  
DIRECTOR DE LA SEDE CAMPECHE DEL  
CENTRO  
DE ESTUDIOS CLÍNICA E INVESTIGACIÓN  
PSICOLOGÍA.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS, CLÍNICA E INVESTIGACIÓN PSICOANALÍTICA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021. CONSTANTE DE CATORCE (7) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO.-----  
-----





ANEXO 1 DERIVADO DEL CONVENIO GENERAL NÚMERO SEDECO/DAJ/CONV/012/2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL CENTRO DE ESTUDIOS, CLÍNICA E INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

REQUISITOS QUE SE DEBERÁN DE CUMPLIR PARA ACCEDER A UNA LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO OFERTADO POR EL CECIP

El alumno (a) a la licenciatura ofertada por el CECIP se compromete a cubrir los gastos correspondientes a su titulación por un monto de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) al concluir sus 4 años de estudio.

Para poder ser acreedor a una de estas becas de Licenciatura el aspirante deberá de contar con los siguientes requisitos:

- Acta de nacimiento
- CURP
- Certificado de estudios de Secundaria
- Certificado de estudios de Preparatoria
- 5 fotos tamaño infantil, blanco y negro.
- Copia de Credencial de Elector o Comprobante domiciliario (en caso de no contar con credencial).
- Realizar proceso de preinscripción en el sistema link [www.cecip.edu.mx](http://www.cecip.edu.mx)

Siendo el tabulador de precios con beca la siguiente:

#### LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

CONCEPTO	PRECIO REGULAR	PRECIO HASTA EL 70% DE DESCUENTO
Inscripción inicial	\$1,980.00	\$990.00
Colegiatura mensual	\$2,125.00	\$650.00
Reinscripción semestral	\$1,880.00	\$1,880.00

Para las Maestrías el "CECIP" podrá asignar becas directas a los interesados (as) referidos vía gestión hasta del 70 % (setenta por ciento) en asignación de beca directa en las maestrías de Psicología Clínica y Psicoterapia y en la de Psicopedagogía Clínica Infantil, así mismo, gestión hasta el 75 % (setenta y cinco



por ciento) asignación de beca directa a cada interesado (a) en la maestría con quien se ha firmado un convenio, siendo el siguiente tabulador de precios que se detalla en reglón seguido.

MAESTRÍAS:  
PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOTERAPIA  
PSICOPEDAGOGÍA CLÍNICA INFANTIL

CONCEPTO	PRECIO REGULAR	PRECIO HASTA EL 70% DE DESCUENTO
Inscripción Inicial	\$3,700.00	\$1,850.00
Colegiatura Mensual	\$5,000.00	\$1,500.00
Reinscripción Semestral	\$3,700.00	\$3,700.00

MAESTRÍA:  
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y  
GESTION DEL TALENTO HUMANO

CONCEPTO	PRECIO REGULAR	PRECIO HASTA EL 75% DE DESCUENTO
Inscripción Inicial	\$3,700.00	\$1,850.00
Colegiatura Mensual	\$5,000.00	\$1,250.00
Reinscripción Semestral	\$3,700.00	\$3,700.00

El alumno deberá tener la responsabilidad de cubrir los gastos relacionados con su titulación de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) al concluir los 2 años de estudio, en este último costo se encuentran incluidas la tramitación, expedición del certificado, título profesional y ceremonia de graduación (toga, birrete). La cédula profesional será responsabilidad de cada alumno y no está contemplada en ninguno de estos pagos. Estas becas podrán ser otorgadas al personal, familiares y personas afines a la "SEDECO", así como de otras instancias que en lo particular soliciten el apoyo a la institución pública. De igual manera



para cualquier inscrito que no haya sido asignado beca de la Fundación Pablo García, “CECIP” ofertará becas CECIP que cubrirán la Maestrías antes mencionadas.

Para poder ser acreedor a una de estas becas el aspirante de contar con los siguientes requisitos:

- Contar con el perfil de ingreso
- Contar con título de licenciatura y su cédula profesional (si están en trámite deberá traer una carta de la institución donde egresaron de que su título está en proceso)
- De no estar titulado, podrá tener la opción de titularse por maestría, siempre y cuando presente una carta de su institución educativa de no inconveniencia.
- No encontrarse cursando alguna maestría en la institución.
- No ser candidato o contar con alguna beca gubernamental o de otra índole (con la finalidad de apoyar a quienes no tienen otra opción para continuar su formación académica).
- Realizar proceso de preinscripción en el sistema link [www.cecip.edu.mx](http://www.cecip.edu.mx)

Para ingresar a estudiar el Doctorado en Psicología con 6 líneas de investigación: Psicoanalítica, Clínica, Laboral, Pedagógica, Social y Jurídica, “CECIP” oferta en relación con el siguiente esquema:

“SEDECO” podrá gestionar ante el “CECIP” el otorgar Becas CECIP, para cualquier inscrito que no haya sido asignado Beca de la Fundación Pablo García, que cubrirán según tabulador especificado en renglones más adelante, el alumno (a) deberá cubrir los gastos relacionados con su titulación de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) al concluir los 3 años de estudio, en este último costo se encuentran incluidas la tramitación, expedición del certificado, título profesional y ceremonia de graduación (toga, birrete).

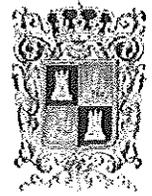
La cédula profesional será responsabilidad de cada alumno y no está contemplada en ninguno de estos pagos. Estas becas podrán ser otorgadas al personal de la institución empresarial, a los afiliados de esta, a sus hijos y familiares, así como de otras instancias que “SEDECO” considere pertinente.

Siendo el tabulador de precios con beca la siguiente:

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

CONCEPTO	PRECIO REGULAR	PRECIO HASTA EL 60% DE DESCUENTO
Inscripción Inicial	\$3,700.00	\$1,850.00
Colegiatura mensual	\$7,000.00	\$2,800.00
Reinscripciones	\$3,700.00	\$3,700.00

Para poder ser acreedor a una de estas becas el aspirante de contar con los siguientes requisitos:



- Acta de nacimiento
- CURP
- Certificado de estudios de Maestría
- Acta de Examen Profesional de Maestría
- Título de Maestría o carta de pasante
- 5 fotos tamaño infantil, blanco y negro (vestimenta formal)
- Formato de registro e inscripción el sistema en línea ([www.cecip.edu.mx](http://www.cecip.edu.mx))
- Copia de Credencial de Elector

La oferta de becas de “**CECIP**” se actualizará cada año con relación al número de lugares disponibles y planes de estudio otorgados, así como de la apertura de la licenciatura y los posgrados en función del mercado y su demanda en cada ciclo escolar.